CASTRO municipio I.Municipalidad de Castro

DECRETO ALCALDICIO Nº 211
(De Personal)

CASTRO, 03 de Marzo de 2020.

VISTOS: El Articulo N°77 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la sesión Ordinaria Nº 124 de fecha 11.12.2019, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020, el Contrato de Prestación de servicio de fecha 03/03/2020; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 03/03/2020, suscrito entre este municipio y Doña **ANA ROMINA BARRIA ZAMORA**, documento que consta de catorce cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la cuenta Subtítulo 21.04.004, centro de costo 02.02.11 "Programa de Tránsito y Vialidad" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE

PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO REGISTRADO SIAPER ☆

PLP/DMV/JUB/cmm.
Distribución:
- DAF; Of. Personal
- SIAPER
- Interesado